

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 083-2018-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de marzo de 2018

VISTOS:

El expediente con Registro N° 3683-2018, que contiene el Informe N° 015-2018-DG-CNCC/INS del 22 de marzo de 2018, elaborado por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, que propone a las representantes, titular y alterna, del Instituto Nacional de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar un informe técnico que contenga el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2017, regula el uso informado, la investigación, la producción, la importación y la comercialización del cannabis y sus derivados destinados exclusivamente para fines medicinales y terapéuticos;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Ley señala que el Poder Ejecutivo publica el proyecto de Reglamento de la Ley, a efectos de recoger las opiniones de los ciudadanos e instituciones en general, no debiendo el proceso de publicación del proyecto, consulta y publicación del Reglamento exceder el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la publicación de la Ley en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución Suprema N° 003-2018-SA, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar un informe técnico que contenga el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados;

Que, el literal e) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 003-2018-SA establece que la mencionada Comisión Multisectorial de naturaleza temporal estará conformada, entre otros, por un(a) (1) representante del Instituto Nacional de Salud;



Que, asimismo, el artículo 5 de la referida Resolución Suprema dispone que la designación de los representantes, titular y alterno(a), de las entidades públicas ante la Comisión Multisectorial, se realizará mediante Resolución de su titular;





Que, en este extremo, con el Informe de Vistos, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad ha propuesto a las representantes, titular y alterna, del Instituto Nacional de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar un informe técnico que contenga el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados;



Con las visaciones de los Directores Generales del Centro Nacional de Control de Calidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- DESIGNAR a las siguientes profesionales como representantes, titular y alterna, del Instituto Nacional de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar un informe técnico que contenga el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados:

- Q.F. Gladys María MÓNICO ROSALES (representante titular).
- Q.F. Rosario Dominga VEGA HUANCA (representante alterna).

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web www.ins.gob.pe del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural a las representantes designadas, al Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, así como a las demás instancias interesadas.

Regístrese y Comuníquese,



CÉSAR A. CABEZAS SÁNCHEZ
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

